Tocancipá, Enero 15 2022

SEÑORES:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Calle 11 N° 6 – 12 Tocancipá – Cundinamarca.

REFERENCIA. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES DE DEPURACIÓN Y RECAUDO (PREDIAL, ICA, AVISOS TABLEROS, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL E IMPUESTO DE DELINEACIÓN) DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

1. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la identificación y clasificación de las partidas conciliatorias originadas por las consignaciones sin identificar en las diferentes cuentas recaudadoras de los diferentes ingresos municipales (Predial, ICA, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación y otros no tributarios) a fin de realizar los registros en los módulos de ingreso correspondiente y así garantizar las afectaciones contables y presupuestales de dichas consignaciones.
2. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en el registro de las consignaciones sin identificar, afectando las cuentas por cobrar o las cuentas por pagar, así como los demás activos o pasivos según corresponda. Lo anterior para el reconocimiento de las transacciones que se encuentran como partidas conciliadoras de bancos o como pasivo de consignaciones sin identificar de los tributos (Predial, ICA, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación y otros no tributarios) del municipio.
3. Apoyar en el seguimiento de los requerimientos que se emitan para los contribuyentes de las obligaciones tributarias sin registrar, los cuales se encuentran como Recaudos por Clasificar de los impuestos (Predial, ICA, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación y otros no tributarios), con el fin de realizar los registros de los pagos en los módulos y así contribuir en la depuración de las cuentas correspondientes a los recaudos por clasificar y a su vez reflejando dichos pagos en presupuesto.
4. Apoyar con el registro en el sistema Sysman módulos de Predial, ICA, Reteica y Autorretenciones, Universales, contabilidad, con los pagos y declaraciones para el recaudo de los tributos (Predial, ICA, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación y otros no tributarios) del municipio, realizando los respectivos cruces con los movimientos bancarios y las consignaciones sin identificar.
5. Apoyar con el análisis de información de recaudo, y realizar los arqueos diarios, de las partidas registradas en los módulos (Predial, ICA, Reteica y Autorretenciones, Universales, contabilidad).
6. Entregar soportes y arqueos realizados en los módulos de Predial, ICA, Reteica y Autorretenciones, Universales, contabilidad, de manera organizada el 5 día hábil del mes siguiente, al responsable del proceso, garantizando así el ingreso de los recursos dentro del mes en que el contribuyente efectúa los pagos.

7. Apoyar con la depuración, mediante la identificación y registro, de partidas conciliatorias bancarias o consignaciones sin identificar del pasivo, de acuerdo con el informe que para tal efecto emita el funcionario encargado de la contabilidad.
8. Brindar apoyo con el seguimiento de los requerimientos que se emitan para los contribuyentes de las obligaciones tributarias sin identificar (Predial, ICA, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación y otros no tributarios) del municipio.
9. Apoyar con la elaboración de los informes relacionados con el objeto contractual.
10. Apoyar la proyección de la respuesta a las peticiones verbales y escritas, radicadas de manera física y electrónica de los tributos (Predial, ICA, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación y otros no tributarios) del municipio de Tocancipá.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito colocar a su consideración mi experiencia y mi hoja de vida.

VALOR PROPUESTA: Honorarios $ 3.803.625

FORMA DE PAGO: Mes vencido.

VIGENCIA: 8 Meses

Atentamente,

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

C.C 52.422.191 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Sandra Milena Pardo Canastero

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52.422.191 de Santafé de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE PROFESIONAL EN:

Administradora de Empresas

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 29 **DIAS DEL MES DE** NOVIEMBRE DEL 2002

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Libro No. 4 Folio 92 Registro 0006440 Acta 1 1887 Fecha Noviembre 29 /2002 Firma

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Sandra Milena Pardo Canastero

C.C. 52.422.191 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas y Administración Pública

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 16 días del mes de Marzo de 2016.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 7298 - UMNG
Registro PG 7298

Jefe División Registro y Control Académico

0016190

Registro Oficial
Anotado al folio 311 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 17 Mes 03 Año 2016

Scanned by CamScanner

CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR
UNITEC

Las facultades de Administración Financiera y Comercial
Administración de Finanzas y Negocios Internacionales

CERTIFICAN

Que: Sandra Pardo Canastero

Asistió al Primer Simposio Finanzas y Negocios
"El Sistema Financiero y la Multibanca"

GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

JULIO ENRIQUE DUARTE GARCIA
Decano

Santafé de Bogotá, 23 de octubre de 1997

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.422.191

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusa, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

22941179 - 29/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951200810440CC52422191C.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 52422191

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Diez (10) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113530868 10/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000184 del 06 de Marzo de 2006

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 52422191

Cursó y aprobó la acción de Formación

COOPERATIVISMO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La dorada a los Tres (03) días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

SGCV200663403 03/11/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.422.191

Cursó y aprobó la acción de Formación

COCINA BÁSICA NIVEL 1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tocancipá, a los veintiun (21) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

41271092 - 21/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001342276CC52422191C.

CENTRO DE ... REGIONAL CUNDINAMARCA ... registro electrónico

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.422.191

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREVENCION DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tocancipá, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

30976598 - 13/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001050636CC52422191C.

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.422.191

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tocancipá, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
SUBDIRECTORA DE CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

39693485 - 01/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001298739CC52422191C.

Scanned by CamScanner

UNILONJAS

LA UNION NACIONAL DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ
U N I L O J A S

Inscrita bajo los artículos 43 y 144 del decreto Número 2150 de 1995 en la Cámara de Comercio Numero 00112857 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Quien conforme a las normas legales vigentes y según los decretos 2150 de 1995 y 1420 de 1998, las leyes 338 de 1998, 546 y 550 de 1999 y el articulo 26 de la constitución nacional de Colombia; cumpliendo con los requisitos establecidos en los estatutos internos

C E R T I F I C A

Que el señor **SANDRA MILENA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.52.422.191 de Bogotá , es miembro afiliado activo de LA UNION NACIONAL DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ, pertenece al Registro Nacional de Avaluadores UNILONJAS y es reconocida como:

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
RNAU-A10030700027

Vigencia abril del 2009

JAIRO ROMAN MIRANDA SANTOS
Presidente Ejecutivo Nacional

CRA 18 # 93 – 25 OFIC. 301 EDIF. CENTRO INVERPOR · BOGOTA D.C. COLOMBIA
PBX: 6919815 · MOVIL: (316) 6191220 – (316) 7545224
E-MAIL: gerencia@unilonjas.com
www.unilonjas.com

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

COMIPOL

COOPERATIVA MULTIACTIVA MILITAR Y POLICIAL
NIT: 900.052.579-1

Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certificamos que la señora SANDRA MILENA PARDO CANASTERO identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.422.195 de Bogotá, laboro en nuestra compañía con un contrato de prestación de servicios, desde el Mes de Enero del año 2011, y hasta el día 15 del Mes de Marzo del año 2012 Desempeñando el cargo de ASESORA COMERCIAL, con un contrato de prestación de servicios

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de marzo 2012.

Cordialmente,

JESUS ERNESTO MONCADA PINILLA
Gerente

ELABORADO POR: PAOLA ARIAS

Scanned by CamScanner

ACCION S.A.

ACCION S.A. NIT: 8903095560

CERTIFICA

Que el señor(a) SANDRA MILENA PARDO CANASTERO, identificado(a) con cédula de ciudadania número 52422191 de la ciudad de BOGOTÁ D.C., ha estado vinculado(a) laboralmente a ACCION S.A. mediante los siguientes contratos:

Empleado en misión en CREDIVALORES CREDISERVICIOS SAS, por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 03 de Octubre del 2011 hasta el 19 de Marzo del 2012, desempeñándose en el Cargo de ASESOR DE NEGOCIO TU CREDITO, con una asignación salarial básica mensual de $566,700.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana. Además recibe auxilios no constitutivos de salario por el valor de $ 156,000.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 30 dias del mes de Marzo del 2012

Lina T. Dominguez

LINA TATIANA DOMINGUEZ GONZALEZ
GERENTE GESTION HUMANA
66918502 de CALI

Scanned by CamScanner

NISSAN JOHN DEERE

UD TRUCKS

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 890 001 307 0

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No 60 - 69 CONMUTADOR 594 32 00 BOGOTA D C

LA GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A Q U E :

La señora **SANDRA MILENA PARDO CANASTERO** identificada con Cédula de ciudadanía No.52.422.191 prestó sus servicios a esta Compañía desde el 03 de diciembre de 2012, hasta el 04 de marzo de 2013, desempeñó el cargo **ASESOR COMERCIAL CEV** en la agencia de BOGOTA.

Bogotá, 20 de marzo de 2013

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección Nal. de Nómina

NINFER PALACIOS LÓPEZ
Jefe de Nómina.
Evg.

Scanned by CamScanner

* Carpeta personales Sandra 31

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **SANDRA MILENA PARDO CANASTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 52.422.191 expedida en Bogotá D:C, celebraron el Contrato 172 de 2020, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 172 DE 2020

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".

FECHA DEL CONTRATO:	29 DE MAYO DE 2020
ACTA DE INICIO	03 DE JUNIO DE 2020
TERMINO DE DURACION INICIAL:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 1	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO / 03 DE DICIEMBRE DE 2020
TERMINO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL EN PESOS (COP):	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 22.750.000).
ADICION No. 1	UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.283.333)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($24.033.333)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la proyección de la respuesta a las peticiones verbales y escritas, radicadas de manera física y electrónica de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario Avisos y Tableros; en los términos establecidos en la Ley.

2. Apoyar con el análisis de información de recaudo bancario diario.

3. Apoyar en los procesos de identificación de sujetos pasivos tributarios, omisos de sus obligaciones tributarias y formales, realizando para ello cruce de base datos con fuentes de

información internas y externas de la administración municipal de Tocancipá, entre ellas bases de datos de Cámaras y Comercio, DAN, sistemas de la Secretaria de Hacienda y de Planeación del municipio

4. Apoyar en el manejo y control de archivo incluyendo la rotulación, depuración de los contribuyentes inactivos para la debida transferencia documental al archivo central y así liberar espacio en el archivo físico del área de impuesto de industria y comercio de la secretaria de hacienda del municipio de Tocancipá.

5. Apoyar la generación de las acciones de fiscalización y ejecución. Entre ellos emplazamientos, requerimientos (ordinarios-especiales) y liquidaciones oficiales y evaluación de sus notificaciones.

6. Actualizar bases de datos de los procesos de fiscalización, discriminando los actos administrativos realizados con los respectivos vencimientos, para el seguimiento adecuado de los mismos.

7. Brindar apoyo en las demás actividades que surjan de la aplicación del procedimiento tributario.

8. Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos que se emitan para los contribuyentes de las obligaciones tributarias del municipio.

9. Apoyar en la evaluación de las bases gravables reportadas para el impuesto de Industria y Comercio -ICA- con sus complementarios de avisos y tableros y sobretasa bomberil; determinando sobre ellas posibilidades de inexactitudes, para ello se efectúan tareas como cruce de bases de datos con la DIAN para establecer la concordancia o exactitud con lo declarado al territorio, también el resultado de requerimientos de información contable de la empresa, o a proveedores.

10. Apoyar en la Actualización de bases de datos de las auto retenciones con los pagos realizados por el impuesto de Industria y comercio, con base en la depuración de los dos módulos, clasificando los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y los agentes de retención.

11. Brindar apoyo en las demás actividades que surjan de la aplicación del proceso de fiscalización

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 118976 expedidas a nombre de la señora SANDRA MILENA PARDO CANASTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52422191, se encuentran vigentes.

Que la señora SANDRA MILENA PARDO CANASTERO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 118976 fueron otorgadas el dia 14 de Febrero de 2019 mediante la resolución No. 08 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veinte (20) de Enero de 2022.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 159069

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

159069-52422191-124697